

41. CURSO TALLER DE ESPECIALIZACIÓN PARA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

CURSO TALLER DE ESPECIALIZACIÓN PARA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

I. ÍNDICE

II. INTRODUCCIÓN	497
III. OBJETIVO GENERAL	497
IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	497
V. PERFIL DE INGRESO	497
VI. PERFIL DE EGRESO	498
VII. ESTRUCTURA CURRICULAR	498
VIII. CONTENIDO TEMÁTICO	498
IX. METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	500
X. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	501
XI. FUENTES DE CONSULTA	503

II. INTRODUCCIÓN

Derivado de la Reforma Constitucional en materia de seguridad y justicia, publicada el 18 de junio de 2008 y en respuesta a las exigencias propias de la implementación del sistema de justicia penal, se requiere el establecimiento de estrategias de profesionalización tendientes al desarrollo de nuevas competencias, que permitan a los ministerios públicos, peritos y policías de investigación estar a la altura de los retos que la reforma plantea, en estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto irrestricto a los derechos humanos, reconocidos en nuestra Constitución y en los Instrumentos Internacionales de los que México es parte.

Así, el reto por consolidar la Reforma Constitucional exige llevar a cabo la transformación más grande del sistema de justicia penal en las últimas décadas; para ello es necesario, no sólo generar un andamiaje jurídico idóneo, sino procesos exhaustivos de formación y capacitación de sus operadores ante las exigencias que implica un sistema de audiencias públicas y orales.

CARACTERÍSTICAS CURRICULARES

III. OBJETIVO GENERAL

El proceso de especialización tiene como propósito desarrollar habilidades de investigación científica de los delitos y litigación en el sistema de audiencias, así como profundizar en los contenidos derivados de las funciones propias de los operadores en cada una de las etapas que conforman el procedimiento penal acusatorio, lo que se pretende a través de talleres diseñados para que los participantes tengan la posibilidad de desempeñar los roles y actuaciones que el sistema demanda.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Adquirir los conocimientos y desarrollar las habilidades que permitan comprender en detalle los distintos momentos en los cuales su participación establece esquemas y estándares particulares como análisis criminal, crónica policial y trabajo conjunto de investigación.

V. PERFIL DE INGRESO

Personal de procuración de justicia con funciones de policía de investigación que, bajo el mando y conducción del ministerio público, realiza los distintos actos de investigación y acude a juicio para desahogar ante el tribunal de enjuiciamiento la información obtenida y las actividades realizadas con motivo de la investigación del delito. Al respecto, las funciones que definen dicho perfil son las siguientes:

- Realiza materialmente los distintos actos de investigación: de campo, preservación y procesamiento del lugar de los hechos y/o hallazgo, análisis criminal.
- Colabora en coordinación con el perito y el ministerio público en la definición de la teoría del caso.

- Declara en la audiencia de juicio respecto a las actividades realizadas dentro de la investigación.

VI. PERFIL DE EGRESO

- Se concientizará de la importancia del cambio de paradigma derivado de las exigencias del sistema de justicia penal y de constreñir su actuación con base a la ética.
- Establecerá una comunicación efectiva y assertiva como operador del sistema.
- Aplicará las herramientas metodológicas que le permitan un mejor desempeño conforme a su perfil.
- Conocerá y aplicará las técnicas de litigación oral argumentativa y en juicio que le permitan generar convicción en sus pretensiones.
- Desarrollará sus habilidades argumentativas, demostrativas y persuasivas con capacidad de síntesis y abstracción en su intervención.
- Identificará su participación en las diferentes etapas que conforman el procedimiento penal que se desprende del Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Comprenderá la importancia de la aplicación de las soluciones alternas, así como la importancia del trabajo colaborativo al interior de la unidad de investigación y con un enfoque institucional integral y sistémico.

VII. ESTRUCTURA CURRICULAR

DURACIÓN

UNIDADES	DURACIÓN
1. Análisis criminal en el sistema de justicia penal.	30
2. Crónica policial.	30
3. Taller de investigación criminal conjunta: Ministerio Público, Perito y Policía.	30
TOTAL:	90 HORAS

VIII. CONTENIDO TEMÁTICO

1. ANÁLISIS CRIMINAL EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.

Duración: 30 horas.

Objetivo de aprendizaje

Identificar el modus operandi del imputado, a través del análisis de su conducta criminal para demostrar la existencia del delito y la responsabilidad de quien participó en su comisión.

CONTENIDO

- 1.1. Herramientas para la sistematización de la información.
 - 1.1.1. Bases o bancos de datos.

- 1.1.2. Red de vínculos.
- 1.1.3. Red técnica.
- 1.1.4. Red de enlaces.
- 1.1.5. Red de flujo financiero.
- 1.1.6. Red cronológica.
- 1.1.7. Mapeo.
- 1.2. Análisis para la investigación criminal.
 - 1.2.1. Diseño de hipótesis para líneas de investigación.
 - 1.2.2. Manejo de software para la generación de redes de vínculos.
 - 1.2.3. Diseño de fichas criminales y currícula de organizaciones.
- 1.3. Análisis del fenómeno delictivo.
- 1.4. Metodología para el diseño de diagnóstico delictivo local, regional, estatal y federal.
- 1.5. Diseño de mapas y gráficos de movilidad, topográficos y de ubicación.
- 1.6. Administración y sistematización de la información.
 - 1.6.1. Diseño de estrategias en el manejo de información.
 - 1.6.2. Políticas y mecanismos de protección de información.
 - 1.6.3. Explotación de bases de datos.
 - 1.6.4. Conclusiones derivadas del análisis criminal y su presentación en juicio.

2. CRÓNICA POLICIAL.

Duración: 30 horas.

Objetivo de aprendizaje

Elaborar de manera clara, suficiente y concisa el registro de la actividad policial dentro de la investigación para la formulación de hipótesis y definición de la teoría del caso

CONTENIDO

- 2.1. Concepto de crónica.
- 2.2. Características de la crónica.
- 2.3. Tipos de crónicas:
 - 2.3.1. Crónica policial.
 - 2.3.2. Crónica informativa.
 - 2.3.3. Crónica de hechos.
 - 2.3.4. Crónica de una noticia criminal.
- 2.4. La observación como inicio y eje de la investigación de hechos.
- 2.5. La importancia de la crónica policial en la formulación de la hipótesis delictiva.
- 2.6. Registro de actos y actividades dentro de la investigación

3. TALLER DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL CONJUNTA: MINISTERIO PÚBLICO, PERITO Y POLICÍA.

Duración: 30 horas.

Objetivos de aprendizaje

- Identificar la importancia de coordinar la investigación para el esclarecimiento del hecho delictivo.

- Desarrollar la función específica que por perfil le corresponde dentro de la investigación para la eficiencia y eficacia de la misma.
- Resolver de manera coordinada el caso de estudio, aplicando las técnicas de investigación criminal para la obtención de información suficiente y confiable.
- Participar conforme a sus funciones en las audiencias preliminares y de juicio para el esclarecimiento del hecho delictivo.

CONTENIDO

3.1. La investigación criminal:

- 3.1.1. Concepto y requerimientos.
- 3.1.2. Dirección de la investigación.
- 3.1.3. Definición de roles:
 - 3.1.3.1. Ministerio público.
 - 3.1.3.2. Policía.
 - 3.1.3.3. Perito.

3.2. Metodología de la investigación:

- 3.2.1. Cadena de custodia.
- 3.2.2. Conocimiento y comprobación del hecho.
- 3.2.3. Formulación de hipótesis y planeación de la investigación.
- 3.2.4. Diligencias preliminares y posteriores.
- 3.2.5. Desarrollo de la investigación.
- 3.2.6. Recopilación, obtención y análisis de la información.
- 3.2.7. Interpretación y decodificación de la información.

3.3. Gestión organizacional y coordinación operativa.

3.4. Estrategia criminal.

3.5. Actos de investigación.

3.6. Protocolo general para el procesamiento de la escena del crimen.

3.7. Investigación: Procesamiento de la escena del crimen y recepción de la denuncia.

- 3.7.1. Desarrollo de la investigación.
- 3.7.2. Reporte final de investigación.
- 3.7.3. Determinación de conclusiones del caso.
- 3.7.4. Registro de información y reporte final de investigación.
- 3.7.5. Audiencias preliminares
- 3.7.6. Desahogo de medios de prueba en la audiencia de juicio.

IX. METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Para lograr que los participantes desarrollen los conocimientos, habilidades y destrezas operativas que existen en el sistema de justicia penal, la metodología de enseñanza-aprendizaje establecida debe partir necesariamente de situaciones laborales a las que se enfrenta el policía de investigación de manera cotidiana, a fin de lograr un aprendizaje significativo.

En tal sentido, el instructor planteará una metodología activa, en la que expondrá de manera breve los elementos teóricos que serán reforzados por las experiencias de los participantes. La impartición del programa, contemplará en cada curso los siguientes aspectos:

- Proporcionar una breve información con el objetivo que se pretende alcanzar.
- Actividades prácticas que incluyan a todos los participantes, ya sea de manera individual o grupal, promoviendo la participación de cada integrante.
- Orientaciones para garantizar la adecuada realización de cada actividad o práctica.

X. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

La capacitación para implementar el sistema de justicia penal, requiere ser evaluada de forma constante para que sean identificados los elementos que requieren ser ajustados o fortalecidos para continuar con las actividades formativas. Sin embargo, es importante tener en cuenta que, si la capacitación en el sistema de justicia penal está concebida como un elemento que permitirá mejorar y perfeccionar el actuar institucional, su evaluación deberá extenderse hasta ese ámbito, pues en él se refleja el desempeño de sus integrantes y los resultados que estos generan para la institución.

Por lo anterior, considerando que el diseño de la capacitación tiene como base la definición de funciones a través de la identificación de perfiles, así como el desarrollo de competencias en el sistema de justicia penal, el proceso de evaluación de la capacitación tiene por objeto mediar el impacto de ésta en cada perfil, en el momento de implementar y operar el sistema de justicia penal.

Es por ello que se establece la siguiente metodología de evaluación para medir los diversos efectos que generarán la capacitación y/o la profesionalización del personal en la implementación del sistema de justicia penal. La evaluación se realiza por niveles y éstos se conforman de la siguiente manera:

1. **Evaluación de reacción:** conocerá la opinión del personal capacitado sobre la actividad académica. Aunque dicha opinión es subjetiva, mostrará la calidad del servicio que se proporciona al personal de la institución.
2. **Evaluación de aprendizaje:** medirá los conocimientos y habilidades aprendidos durante la capacitación y que aplicará al inicio y al final de cada actividad académica impartida. Los resultados de esta evaluación serán analizados de manera conjunta con los resultados de la reacción de los participantes, para detectar, si es el caso, problemas específicos que afectan el aprendizaje de personas ajenas a ellos.
3. **Evaluación del desempeño laboral:** calificará cómo fueron transferidos los conocimientos y habilidades a las actividades que realizan los participantes de acuerdo a las funciones que establece el sistema. Se sugiere que dicha evaluación se realice por el área competente y se aplique al personal que opera el sistema en un momento en el que éste se encuentre realizando actividades conforme a sus funciones, competencias y área de adscripción. Al evaluar dicha transferencia serán identificadas las competencias que fueron desarrolladas y las que deberán fortalecerse. Los instrumentos de evaluación son cuestionarios, observación durante el desarrollo de las funciones y entrevistas.

Finalmente, los resultados generados en cada uno de los niveles evaluados, serán analizados en su conjunto y de manera integral para determinar factores y elementos de la institución que pueden ser mejorados, fortalecidos o, en su caso, corregidos con la capacitación y/o

profesionalización del personal; es decir, se podrá mejorar el programa integral o diseñar a futuro acciones formativas que influyan de modo positivo en el desempeño de las personas y el institucional.

La evaluación del aprendizaje de los participantes se realizará al concluir el curso y será teórico y práctico. La acreditación de los participantes se otorgará cuando se hayan aprobado satisfactoriamente todos los temas que comprende el curso.

Criterios

- Se evaluarán los conocimientos, destrezas, habilidades y competencias adquiridos en los contenidos temáticos que serán desarrollados en el curso.
- Se administrarán una o varias evaluaciones a lo largo del curso.
- La elaboración de la evaluación estará a cargo del docente responsable del curso.
- La modalidad que asuma el instrumento de evaluación será responsabilidad de cada docente.
- Las evaluaciones serán teóricas y prácticas; en este último caso, será mediante simulaciones, escenificaciones o transmisión de videos para el análisis de casos.

Procedimientos

- El procedimiento a seguir será determinado asignando a cada criterio un peso porcentual específico para determinar la calificación final del curso; dicha calificación deberá expresarse en términos numéricos.
- El procedimiento para aplicar exámenes será teórico o práctico, pudiendo ser escrito u oral y cuyo resultado tendrá un valor en porcentaje de la calificación del curso.
- El docente deberá tomar en cuenta la participación de los alumnos y, al igual que para los diversos exámenes, le asignará un porcentaje.
- Para tener derecho a evaluación, el participante deberá acreditar un mínimo de 90% de asistencia, a las sesiones del curso.

Instrumentos

- El personal docente llevará un registro de asistencia mediante pase de lista al inicio de cada sesión y registrará la participación de los alumnos en clase. Los instrumentos de evaluación implementados, serán seleccionados por el docente, pudiendo ser el examen oral o escrito, portafolio de trabajos, análisis de casos, reportes de lectura, participación, asistencia y permanencia o bien cualquier otro instrumento que el docente considere idóneo para evaluar los niveles de conocimiento de los participantes.

Escala de calificación

El curso se evaluará en una escala numérica de 0 a 10, la mínima para acreditar será 8 (ocho). La calificación final será resultado del promedio ponderado de los procedimientos orales o escritos y demostrativos con el valor señalado por el docente. Para tener derecho a calificación la asistencia y permanencia a clase deberá ser superior a 90% del curso.

El desempeño de cada participante en el curso será evaluado con base en los siguientes criterios:

- Presencia.
- Cumplimiento.
- Expresión escrita.
- Representación gráfica.
- Demostración práctica.
- Entre otros.

XI. FUENTES DE CONSULTA

- Baytelman A., Andrés y Duce J., Mauricio, *Litigación penal, juicio oral y prueba*, Fondo de Cultura Económica, México, 2005.
- Botero C., Martín Eduardo, El Sistema Procesal Penal Acusatorio. “El Justo Proceso”. Funcionamiento y estructura. Prospectiva de Italia para América Latina. Ediciones Jurídicas Andrés Morales, Bogotá, Colombia 2008.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Denmark, Bob, *Ethical Investigation: A practical guide for Police Officers*. England.
- Duce, Mauricio et al., “Proceso Penal”. Editorial Jurídica de las Américas. Santiago, Chile, 2007.
- Duce, Mauricio y Cristián Riego, “La Etapa de Investigación en el Nuevo Sistema Procesal Penal” y “Las Razones para la Adopción del Modelo del Ministerio Público Investigador”, en *Introducción al Nuevo Sistema Procesal Penal*, vol. I, Universidad Diego Portales, Santiago, 2002.
- Gauthier-Dumois, Denise, “Criminología e Investigación Forense”. Publicaciones Puertorriqueñas Editores, reimp. de edición 2010.
- Greenberg, Theodore S. et al., “Recuperación de activos robados”. Guía de Buenas Prácticas para el decomiso de activos sin condena. Banco Mundial y Ediciones Mayo, Colombia 2009.
- Igúarán Arana, Mario Germán, et al., “Sistema Penal Acusatorio”. Experiencias Innovadoras Positivas de Fiscalías en Iberoamérica. Memorias, Fiscalía General de la Nación, Bogotá, Colombia, 2008.
- Manual de Procedimientos de la Fiscalía en el Sistema Penal Acusatorio, Fiscalía General de la Nación, Bogotá, Colombia, 2008.
- Morales Támara, Manuel A., *La investigación encubierta con fines judiciales como técnica especial de investigación, universidad externado de Colombia*, Bogotá, Colombia, 2009.
- Núñez Vázquez, J. Cristóbal, “Tratado del Proceso Penal y del Juicio Oral”. Tomo I (Introducción al Estudio del Proceso Penal) Editorial Jurídica de Chile, Santiago, Chile, 2001.
- Rosado González, René, “Aspectos Técnicos, Científicos y legales. Investigación Criminal”, 1^a ed., Publicaciones Puertorriqueñas, Puerto Rico, 2009.
- Ruiz González, Francisco, “Introducción a la Investigación Criminal. Guía para el Investigador”. 5^a ed., Iberoamericana de Ediciones, 2005.
- Santos Azuela, Héctor, “Genealogía y Estructura de los Derechos Humanos”, en *Revista Académica*, año IX, núm. 17, julio de 2011.

